

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

PRÉSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Noviembre)

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NÚM. 163

Umo. Sr.: Vista la moción que el Comité de pieles, curtidos y calzado ha dirigido a este Ministerio, en la que se exponen los inconvenientes que aquél tiene que vencer para la formación de la estadística de la producción, existencia y consumo de primeras materias y productos elaborados que obran en el país; según le está recomendado en el apartado c) del número 2º de la Real orden fecha 8 del corriente mes, e interesando en su consecuencia que a los efectos de poner en práctica preceptos indispensables e inmediatos de su reglamentación interior a tal respecto, se adopten disposiciones por las cuales la aportación de los datos estadísticos de que se trata pueda tener inmediata efectividad, y que la remisión de los mismos por los elementos interesados se realice de una manera periódica con objeto de poder fijar con pleno conocimiento el excedente que hubiere entre la producción y el consumo, con cargo al cual han de realizarse las exportaciones; y

Considerando atendibles las razones expuestas por el citado Comité en la moción de referencia, que fué acordada por unanimidad en la sesión celebrada el día 21 del mes actual,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Comité de pieles, curtidos y calzado, se ha servido disponer:

1º Que todos los comerciantes y fabricantes del Reino afectados por la Real orden de 8 del corriente, deberán dirigir al Presidente del Comité de pieles, cueros y calzado declaración jurada de sus existencias el día 30 de cada mes, con detalle de los aumentos

Suscribirse en la Imprenta de Francisco Mel-ic, Rambla S. Juan, núm. 62, 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

o disminuciones de las mismas, con relación a la declaración anterior, indicándose la procedencia de los aumentos y el destino al mercado nacional o al extranjero, así como los almacenes en donde tengan depositadas dichas existencias.

2º Que las declaraciones, juradas, peticiones, consultas y reclamaciones que se hagan al Comité deberán formalizarse por escrito y dirigirse al Presidente del mismo, en el domicilio del Comité de pieles, curtidos y calzado, Fomento del Trabajo Nacional, de Barcelona, quien las trastará para su conocimiento, examen y decisión, a la Sección que corresponda.

3º Que por todos los Municipios de España se envie nota al Comité de pieles, curtidos y calzado, el día 30 de cada mes, del ganado sacrificado en los Mataderos u otros sitios adecuados, a los fines de conocer las pieles en bruto de ganado vacuno, cabrío y lanar que se produzcan en la Nación;

4º Que la presente Real orden deberá empezar a cumplirse por todos los interesados el día 30 del mes de Noviembre actual, a excepción de los productores y almacenistas que ya hayan remitido al Comité de pieles, curtidos y calzado, antes de dicho día, la relación jurada que previene el número 7º de la citada Real orden de 8 del corriente mes, los cuales no deberán repetir dichas relaciones juradas de existencias sino a partir del día 30 de Diciembre próximo, inclusive.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Noviembre de 1919, C. de San Luis.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Habiendo regresado a esta provincia, después de la licencia que me fué concedida, con esta fecha me encargo nuevamente del mando de la misma, cesando D. Rafael Verdú García, Secretario de este Gobierno, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Tarragona, 5 (de Diciembre de 1919).—El Gobernador, José María Martínez de Abellanos, y Viñadores.

Nº. 2944

Elecciones

Habiendo sido anuladas las elecciones municipales últimamente celebradas en la Sección 2ª del Distrito 1º de Santa Bárbara, en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley Municipal, y conforme a lo prevenido en la Real orden circular de 8 de Marzo de 1895, convoca a la indicada elección parcial de Concejales para el día 14 del presente mes, la que tendrá lugar con la misma Mesa electoral designada para la anterior, con la excepción de los Interventores que hayan perdido su carácter de electores en dicho Distrito y con el Censo electoral vigente.

Tarragona, 5 de Diciembre de 1919.—El Gobernador, José M. Martínez de Abellanos, y Viñadores.

ANUNCIOS OFICIALES

Nº. 2945
COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE TARRAGONA

Edicto

Don Cándido Díaz Montero, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Tarragona.

Hago saber: Que por las tripulaciones de las barcas de pesca nombradas «Dolores» y «Jaime», de esta inscripción, han sido encontrados en la mar, el día 9 del actual, los efectos siguientes: un bocoy de aceite de oliva de una cantidad de 600 litros, sin que se le puedan distinguir las marcas que presenta por estar muy borrosa; un palo de un buque que tiene 21 metros de largo por 0'43 centímetros de diámetro, con cuatro ruedas de hierro y una corona de madera; una balvaza que tiene de largo 13 metros por 0'25 centímetros de diámetro con dos secubos de hierro; un trozo de cable y otro de quequiero.

Los que se crean con derecho a los referidos objetos pueden formular su reclamación en este Juzgado de Marina durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente edicto, oya probada que sea su pertenencia, se les entregará, previo el abono de la tercera parte de su valor a los halldradores, según dispone la Instrucción de 4 de Julio de 1873.

Tarragona, 28 de Noviembre de 1919.—Cándido Díaz, juez instructor de la Comandancia de Marina.

Nº. 2946

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA
Contribución urbana.—Primer trimestre de 1919.

Don Francisco de la Guardia y Coca, Recaudador ejecutivo de la zona de Tarragona, etc.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra la herencia yacente o ignorados herederos de los consortes D. Juan Domingo Vidal y D. Josefa Queralt, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 29 del actual la siguiente providencia:

Tarragona, 5 de Diciembre de 1919.—El Gobernador, José M. Martínez de Abellanos, y Viñadores.

ANUNCIOS OFICIALES

Nº. 2945

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE TARRAGONA

Edicto

Don Cándido Díaz Montero, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Tarragona.

Hago saber: Que por las tripulaciones de las barcas de pesca nombradas «Dolores» y «Jaime», de esta inscripción, han sido encontrados en la mar, el día 9 del actual, los efectos siguientes: un bocoy de aceite de oliva de una cantidad de 600 litros, sin que se le puedan distinguir las marcas que presenta por estar muy borrosa; un palo de un buque que tiene 21 metros de largo por 0'43 centímetros de diámetro, con cuatro ruedas de hierro y una corona de madera; una balvaza que tiene de largo 13 metros por 0'25 centímetros de diámetro con dos secubos de hierro; un trozo de cable y otro de quequiero.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia.

y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Casa situada en el pueblo de Morell y calle Nueva, sin número antes y hoy señalada con el número 5, se compone de planta baja, dos pisos y un corral a la espalda, ignorándose su extensión superficial. La expresada casa tiene su entrada por la calle Nueva, pasando por la puerta principal de la casa de D. Francisco Torres.—Valor para la subasta, 375 pesetas.

2.^a Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrar la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Tarragona 29 de Noviembre de 1919.—Francisco de la Guardia.

Núm. 2947
ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Roquetas

El Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión de 18 de Noviembre último acordó que las subastas que luego se expresarán, se celebren el día 18 de los corrientes y a las horas siguientes:

La del arriado de los derechos del Matadero público de toda clase de ganados desde 1.^o de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1921, bajo el tipo de 10.625 pesetas, a las nueve horas.

La del arriado del arbitrio de puestos públicos desde 1.^o de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1921, bajo el tipo de 3.625 pesetas, a las diez horas.

Y la del arriado del servicio de coches fúnebres desde 1.^o de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1921, bajo el tipo de 875 pesetas, a las once horas.

Dichas serán subastas públicas y se celebrarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad, bajo mi presidencia, por medio de pliegos cerrados y por el orden antes indicado.

Para tomar parte en las subastas deberán acompañar los licitadores en los pliegos cerrados, además de la respectiva proposición extendida con arreglo a los modelos que se expresan al final, su cédula personal y el resguardo que acredite haber ingresado en la caja de fondos municipales la cantidad correspondiente al 5 por 100 del tipo respectivo de cada subasta como depósito provisional, que se elevará al 15 por 100 del importe del remate respectivo como fianza definitiva tan luego como hayan sido aprobadas las subastas por

el Ilmo. Ayuntamiento, debiendo verificarse los pagos de los remates en cinco plazos iguales, o sea el día 15 de los meses de Enero, Mayo, Agosto y Noviembre del próximo año de 1920 y 15 de Febrero de 1921.

Los gastos de expediente, reintegro, derechos del pregonero y de la inserción de anuncios en el Boletín oficial de la provincia, serán de cuenta de los rematantes.

Los pliegos de condiciones que han de regir para las mencionadas subastas y contra los cuales no se ha producido reclamación alguna durante los diez días en que han estado de manifiesto, en cumplimiento del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal de esta ciudad.

Para el bastante de poderes, según el art. 15 de la expresada Instrucción, ha sido designado por el Ilmo. Ayuntamiento el Letrado D. Francisco Roig Navarro, residente en Tortosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas 1.^o de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Ramón Baiges.

Modelos de proposición extendida en papel timbrado de clase 11.^a

Don, vecino de, según cédula personal que se acompaña y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio publicado, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, por el arriado de los derechos en el Matadero público de esta ciudad, desde 1.^o de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1921, con sujeción al pliego de condiciones que regula dicho arriado.

Roquetas
(Fecha y firma del proponente.)

Don, vecino de, según cédula personal que se acompaña y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio publicado, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, por el arriado del arbitrio de los puestos públicos de esta ciudad, desde 1.^o de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1921, con sujeción al pliego de condiciones que regula dicho arriado.

Roquetas
(Fecha y firma del proponente.)

Don, vecino de, según cédula personal que se acompaña y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio publicado, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, por el arriado del servicio de los coches fúnebres de esta ciudad, desde 1.^o de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1921, con sujeción al pliego de condiciones que regula dicho arriado.

Roquetas
(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2948
Don Ramón Ferrer Vidal, Alcalde constitucional de Villalba de los Arcos,

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento en Junta municipal las condiciones de la subasta de uso obligatorio del arbitrio de pesas y medidas y derechos de matanza de reses para los quince meses comprendidos entre el 1.^o de Enero de 1920 y 31 de Marzo de 1921 y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de lo

— 2 —
prescripto en el artículo 29 de la Instrucción.

Villalba de los Arcos 1.^o de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Ramón Ferrer.

Núm. 2949
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Fatarella

El día 14 del presente mes tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas para el arriendo del arbitrio sobre degüello de reses en el matadero durante el próximo año de 1920, y la del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio durante el propio año, a las diez y once horas respectivamente, con sujeción a los pliegos de condiciones respectivos, que se han hecho públicos sin haberse producido reclamación alguna.

En caso de no presentarse licitadores, celebrarán segundas subastas el día 21 de dicho mes, a las propias horas y local, con la rebaja del 10 por 100 del tipo primitivo.

Fatarella 1.^o de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 2950
Don Domingo Piñana Homedes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tortosa.

Hago saber: Que D. Joaquín Artola Suñé ha solicitado autorización para instalar un electro-motor de 2 H. P., destinado a usos industriales, en la casa núm. 7 de la calle de Felipe Pedrell de esta ciudad.

Los que se hace público al objeto de que durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes; debiendo advertir que, transcurrido que sea dicho término no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Tortosa 3 de Diciembre de 1919.—D. Piñana.

Núm. 2951
Don Domingo Piñana Homedes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tortosa.

Hago saber: Que D. Daniel Ferreiro Domingo ha solicitado autorización para instalar un electro-motor de 3 H. P., destinado a usos industriales, en la casa núm. 2 de la calle Mayor Arrabal de Jesús.

Los que se hace público al objeto de que durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes; debiendo advertir que, transcurrido que sea dicho término no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Tortosa 3 de Diciembre de 1919.—D. Piñana.

Núm. 2952
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pobla de Montornés

Aprobado por el Ayuntamiento, previo dictamen del Regidor Síndico, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio económico de 1919 a 1920, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Pobla de Montornés 27 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Pablo Porta.

Núm. 2953
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Reus

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la rectificación de la linea de fachada de las calles de Santa Ana y de Estanislao Figueras en el trozo comprendido entre dicha calle de Santa Ana y la de Mont-

serrat, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de veinte días los planos de rectificación de las expresadas calles, levantados por el Arquitecto municipal, al efecto de que los vecinos interesados puedan alegar dentro de dicho término cuanto crean conveniente a su derecho.

Publíquese y fíjase en la forma de costumbre e insertase el presente anuncio en los diarios de la localidad y en el Boletín oficial de la provincia.

Reus 29 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, J. Simó.

Núm. 2954

EDICTO

En méritos de autos de juicio de desahucio instado por D. José Badía Masagué, contra las personas que pudieran creerse con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento de una finca rústica, y en rebeldía de éstos se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA

En Vallmoll a diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Los Sres. del Tribunal municipal, compuesto por el Sr. D. Pablo Campanera Salas y los Adjuntos don Juan Farreny Dalmau y D. Andrés Cusidó Mas; habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio instado por D. José Badía Masagué, propietario, soltero, mayor de edad y de esta vecindad, contra las personas que pudieran creerse con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento que luego se expresará; y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio solicitado por D. José Badía Masagué contra las personas que pudieren creerse con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento de la pieza de tierra llamada «Tros prop», sita en este término municipal y partida «Rec Argentona», celebrado en treinta de Mayo de mil novecientos diez y seis entre el actor y D. José Estivill Grau, y en su consecuencia condenamos a los demandados a que desalojen la finca aquella objeto del desahucio, dejándola a la libre disposición de D. José Badía Masagué; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican y con imposición a los mismos de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previenen los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, o sea en estrados y por medio de edictos que se publicarán en el Boletín oficial de la provincia y fijarán en el lugar de costumbre de este Juzgado.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pablo Campanera.—Andrés Cusidó.—Juan Farreny.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Presidente en la audiencia pública del Tribunal del dia de la fecha.—Ante mí, el Secretario, doy fe.—José Banús.

Y para que conste y sirva de notificación a las personas que pudiesen creerse con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento de referencia, se libra el presente edicto en Vallmoll a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Pablo Campanera.—El Secretario Habilitado, José Banús.

Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Septiembre de 1919

Núm.

- ADMINISTRACION PRINCIPAL**
de Correos.—Subasta conductación correspondencia de Tortosa..... 210
—Idem de Valls..... 224
—Arriendo de un local para las oficinas en Gandesa..... 233
ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.—Relación de industriales declarados fallidos..... 210
—Idem id..... 220
—Idem id..... 221
—Idem id., 229, 230 y 234
Circular a los Ayuntamientos que se indican que no han remitido las propuestas de ternas.
—Otra a los Id. id. que no han remitido los apéndices al amillaramiento 233
—Relación de fallidos 234
ADMINISTRACION DE PROPIEDADES e IMPUESTOS.—Impone multa a los Alcaldes que se indican por no haber remitido las certificaciones de pagos, etc. 221
Circular sobre documentos contratorios de consumos..... 225
AGENTES EJECUTIVOS.—El de Vilaseca providencia contra María Francisca Rius Sauné 220
ALCALDIAS.—Apéndices al amillaramiento.—Arbós 240
—Pradell 241
—Recaudor de Queralt 249
—Montblanch de la Marca 224
—Torredembarras 228
Distribuciones de fondos.—Valls, Septiembre 222
—Tarragona, Reus y Tortosa, id. 227
Extractos.—Tarragona, Julio 240
Indeterminado.—Montblanch, apremio de primer grado contra varios deudores 240
—Tarragona instancia presentada por Salvador Ferrerons Bricolé. 243
—Tortosa, id. por Salvador Mascal Roca y Juan Alvarez Alvarez.—Falset, demolición de dos casas 244
—Tarragona instancia presentada por Juan Pons Sabaté y Cayetano Verdura Durán 245
—Roquetas, id. por José Sabaté Hierro 248
—Reus, transferencia de crédito. 249
—Tarragona solicitud presentada por Francisco Roca Fortuny. 220
—Cenia id. por José García Berto men 225
—Tortosa id. por Francisco Adell Blasco 227
—Reus, rectificación de la línea de fachada de la calle del Dr. Robert.—Porrià expropiación del solar núm. 27 de la calle del Castillo 230
—Padrones.—Benisanet 247
—Pans 223
Presupuestos extraordinarios.—Goddall 212
—San Carlos 214
Registros fiscales.—Montmell 224
Reportos.—Piles y Alfara 218
—Millá 249
—Llorens del Panadés 222
—Constantí 224
—Tortosa 229
—Pratdip 230
—Valls 234
Vacantes.—Pobla de Masaluca, Mé dico 224
—Batea, Veterinario e Inspector de Higiene 225
—Horta, Veterinario, Médico, Farmacéutico y Secretario 234
AUDIENCIAS.—La de Tarragona, sorteo de Jurados para el tercer cuatrimestre 248

Núm.

- C**
COMISION PROVINCIAL.—Liquidación y abono de los suministros hechos por los pueblos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Julio. 230
—Idem en Agosto.—Señala días para celebrar sesión 231
D
DELEGACION DE HACIENDA.—Anuncia el pago a las Clases pasivas.—Prorroga el plazo para cobranza de las cédulas personales 233
E
ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.—Abre matrícula oficial 240
—Señala días para los exámenes de ingreso 222
G
GOBIERNO CIVIL.—Circular referente a los individuos del cuerpo de instrucción 210
—Idem sobre emigrantes.—Idem a los Alcaldes que no han remitido las declaraciones presentadas por los cosecheros.—Idem sobre subsistencias 242
—Anuncia el extravío de una licencia de caza expedida a nombre de Joaquín Malet Socada 213
—Anuncia haber ocurrido casos de mal rojo en el ganado porcino de las partidas la Cava, Eugeja y Jesús María 247
—Circular referente a la circulación del trigo, etc. 218
—Real decreto relativo a la reorganización y constitución de las Cámaras Agrícolas, etc 219
—Instancia presentada por Evaristo Fábregas Pamies para que sea declarada vedada de caza una finca de su propiedad 224
—Circular referente a la constitución de las Cámaras Agrícolas.—Otra a los Alcaldes sobre aterrizaje de los aeroplanos.—Otra a los Id. para que remitan relación jurada de los tenedores de cosechas de trigo, etc. 228
—Otra a los Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales. 232
—Otra referente a las elecciones de las Cámaras provinciales agrícolas 233
—Otra a los Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales.—Extravío de una licencia de caza expedida a nombre de Rosendo Carrera Cassi 234
Minas.—Demarcación de las minas que se indican 234
—El registro de la mina Santa Perpetua 234
Jefatura de Obras públicas.—Devolución de fianza al contratista Juan Ramón Espada 212
Junta provincial de subsistencias.—Circular referente a la tasa de la patata 234
—Idem referente a carbones 232
Presupuestos carcelarios.—Publica el del partido de Tarragona 226
GOBIERNO CIVIL DE ZARAGOZA.—Solicitud presentada por José Rodríguez 226
I
Índice de Agosto 225
INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.—Circular a los Alcaldes que no han remitido los estados semestrales de mortalidad, etc. 220
INTERVENCION DE HACIENDA.—Concurso para la construcción de una fábrica y un bote 213

Núm.

- JUICIO DE INTERNACIONAL**
INSTITUTO GENERAL Y TECNICO.—Abre matrícula oficial 243
INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.—Nacimientos y defunciones ocurridas en la capital y provincia durante el mes de Julio. 218
J
JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.—Expropiación de terrenos en Prades 217
—Convocatoria para aspirantes a camineros peones.—Solicitud presentada por Luis Espinal 220
—Expropiación de terrenos en Tortosa.—Idem en Bisbal 222
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.—El de Tarragona requiere a Rosario y Pilar Pou y de Forá 212
—El de Reus cita a Pedro Mariné Muixi 215
—El de Tarragona, reclusión en el Manicomio de Reus de Teresa González Vidal 218
—El de Id. notificación a los herederos de Rafael de Forá y de Vidal.—El de Valls cita a Rafael D. Martínez 221
—El de Tarragona, a los hermanos Francisco, Joaquín, José María y Ramón Espinach Castellví.—El de Id. requiere a los herederos de Francisco Elías Fortuny.—El del Distrito del Hospital de Barcelona subasta fincas de Pedro Bové Benet 226
—El del Id. del Norte de Id., cambio de apellido del menor Federico Suñé Gusi 228
—El de Reus anuncia la muerte sin testar de Magdalena Bassols Saltó.—El de Id. reclusión en el Manicomio de Ignacio Leopoldo Ménsua Sanpío y María Colom Mercader 232
—El de Id. anuncia la muerte sin testar de Josefa Salvat Marquina 233
—El de Gandesa subasta bienes de María Teresa Sancho Gil.—El de Valls reclusión en el Manicomio de Reus de Isidro Battalía Figuerola 234
JUZGADOS DE INSTRUCCION.—El de Solsona cita a Juan Font Dalmau y otro 240
—El de Montblanch hallazgo del cadáver de un hombre 241
—El de Tarragona cita a Dolores Vives Marzo.—El de Gandesa notificación a Carmen Sanmartín 242
—El de Tarragona cita a los obreros que iban en un automóvil que volcó en Salou.—El de Lérida, a Sebastián Torres 243
—El de Tarragona, hallazgo del cadáver de un hombre.—El de Lérida cita a Felipe Juan Olivares Planas 244
—El de Id., a Joaquín Sanz Montforte y otro.—El de Reus, a Cosme Altellés Pibernat 247
—El de Gandesa subasta finca de Juan Alvarez Altadill 223
—El de Tarragona cita a Antonio Clares Gutiérrez y otro 225
—El de Tortosa, a Antonio Celma Mateu.—El de Falset, a Antonio Crespo Riancho 227
—El de Tarragona, a Eusebio Rodríguez Salas y otro.—El de Id., a las personas que se consideren perjudicadas por la falta de carbón.—El de Tortosa, a José Rodríguez Bel 234
JUZGADOS MILITARES.—El de Cartagena a Facundo Borrull Ramos 240

Núm.

- J**
—El de Vitoria, a Juan Ras Herreiro 224
—El de Tortosa, a Antonio Faneca Cots 234
JUZGADOS MUNICIPALES.—El de Tortosa notificación a Rufino Tricio Aragó 244
—El de Alcover id. a los herederos de Amadeo Masqué Barberá 215
—El de Tarragona cita a Emilio Dieguez Pérez 218
—El de Montblanch subasta finca de los herederos de Salvador Figuerola Cantó 222
—El de Tortosa notificación a Juan Fernández Fernández 224
—El de Tarragona cita a los herederos de José Sabaté Rovira 225
—El de Galera, a Pilar Cerbello Borrás 226
M
MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA.—Devolución de fianza a los contratistas Juan Granell, Ignacio Fabregat, José Solé Ribé y Juan Rosell 232
MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS.—Real orden referente al abastecimiento de una localidad, etc. 212
—Dictando reglas para la compra de trigo destinado a siembra 219
—Real orden referente a exportaciones de pieles sin cortir, etc. 229
—Otra sobre el cambio de hora 234
—Otra referente a la exportación de aceite, etc. 233
MINISTERIO DE FOMENTO.—Reglamento de Peritos agrícolas 212
—Real orden disponiendo que el número de miembros de cada una de las Cámaras Agrícolas sea el que se publica, etc. 221
—Otra referente a la jornada de ocho horas a la explotación de los ferrocarriles, etc. 225
—Otra resolviendo petición de la Asociación general de Ganaderos del Reino.—Otra referente a las provincias invadidas por la plaga de la langosta.—Otra prorrogando las fechas para la elección, escrutinio y constitución de las Cámaras Agrícolas provinciales 227
—Otra disponiendo forme parte de las Cámaras Agrícolas un Vocal del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería 232
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden circular referente al indulto total 234
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Real decreto referente a Casas baratas.—Real orden convocando al primer concurso de idem 243
—Otra id. al segundo id 246
—Otra encargando al Instituto de Reformas Sociales la formación de los censos obrero, patronal y corporativo 247
—Otra a los Gobernadores y a los Alcaldes Presidentes de las Juntas de Reformas Sociales referente al cumplimiento de la Real orden de 14 de Marzo del año actual 223
—Otra referente a las Sociedades cooperativas sobre casas baratas 228
—Circular a los Inspectores provinciales de Sanidad, etc. 234
—Real orden referente a la jornada de ocho horas.—Otra id. a la dependencia mercantil 232

MINISTERIO DE LA GUERRA.—
Real orden referente a los individuos que sean nombrados Oficiales del Ejército.—Otra sobre indulto a los españoles que perdieron su nacionalidad, etc.,..... 241

—Otra dictando reglas encaminadas a disminuir el número excesivo de príslagos..... 224

—Otra referente al indulto, etc.... 228

MINISTERIO DE HACIENDA.—
Real orden convocando a oposiciones para proveer ocho plazas de delineantes del Catastro de la riqueza rústica..... 241

—Otra resolviendo reclamaciones formuladas por Ayuntamientos y entidades de diversas provincias referente al repartimiento general..... 223

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.—Reales órdenes sobre provisión de las necesidades de la Escuela Superior de Bellas Artes, a Dist. Capital de Madrid..... 226

MERCONOUNIDAO DE CATALUÑA.—Otra dictando en el año 1866 una orden general para la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Gerona, 1866, etc.,..... 226

MERCISTEJO DE ABASTECIMIENTO.—Real orden otorgado en el año 1866, estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Valencia, 1866, etc.,..... 226

—Otra estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Castellón, 1866, etc.,..... 226

—Otra estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Murcia, 1866, etc.,..... 226

—Otra estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Valencia, 1866, etc.,..... 226

MERCISTEJO DE LORRANA.—Real orden estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Zaragoza, 1866, etc.,..... 226

—Otra estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Huesca, 1866, etc.,..... 226

—Otra estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Teruel, 1866, etc.,..... 226

—Otra estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Valencia, 1866, etc.,..... 226

—Otra estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Valencia, 1866, etc.,..... 226

—Otra estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Valencia, 1866, etc.,..... 226

MERCISTEJO DE CHACIA Y TÍO.—Real orden estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Valencia, 1866, etc.,..... 226

—Otra estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Valencia, 1866, etc.,..... 226

—Otra estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Valencia, 1866, etc.,..... 226

—Otra estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Valencia, 1866, etc.,..... 226

—Otra estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Valencia, 1866, etc.,..... 226

—Otra estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Valencia, 1866, etc.,..... 226

—Otra estableciendo la ejecución de las ordenanzas que establecieron la constitución local de la provincia de Valencia, 1866, etc.,..... 226

Cátedras vacantes de los pueblos que se indican..... 214
—Idem id..... 224

P

RARQUE DE INTENDENCIA.

Adquisición de artículos de consumo..... 246

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Expediente de competencia entre la Audiencia de Pamplona y el Ayuntamiento de Artaso..... 214

—Idem entre el Gobernador de Segovia y el Juez de Cuéllar, etc.,..... 225

—Idem entre el Id. de Almería y el Id. de Porchena.—Idem entre el Id. de Guipúzcoa y el Id. de San Sebastián..... 215

—Idem entre la Audiencia de Albacete y el Alcalde de Grajales de Campolvo..... 216

—Real decreto referente a Sindicatos Agrícolas, etc..... 217

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Nombramiento Maestros a los señores que se indican..... 214

—Abre concurso entre los Maestros de Tortosa.—Idem en Alcover..... 213

—Nombramiento Maestros a los señores que se indican..... 227

SOCIEDADES.—La Comunidad de

Otro relativo al indulto general..... 222
—Expediente de competencia entre el Gobernador de Cuenca y el Juez de la misma 223

—Idem entre el Id. de Granada y el Id. de Guadix..... 224

—Idem entre el Id. de Jaén y el Id. de Úbeda 225

—Idem entre el Id. de Alicante y el Id. municipal de la misma 226

—Real decreto relativo a recursos electorales..... 227

S E C C I Ó N A D M I N I S T R A T I V A D E

PRIMERA ENSEÑANZA.—Nombramiento Maestros a los señores que se indican..... 214

—Abre concurso entre los Maestros de Tortosa.—Idem en Alcover..... 213

—Nombramiento Maestros a los señores que se indican..... 227

S O C I E D A D E S.—La Comunidad de

Regantes Regadio de la Serra convoca a Junta general..... 213

—La Id. Sindicato Agrícola del Ebro id..... 219

—La Id. Riegos del Francolí de Masó y Rourell id..... 223

S U B A S T A S.—De una casa de Jaime Mestre Romagosa..... 234

T E S O R E R I A D E H A C I E N D A.—

—A premio de único grado contra varios deudores.—Idem de Rítmel id, contra id..... 210

—Idem id, contra todos los contribuyentes de esta capital..... 219

T R I B U N A L P R O V I N C I A L.—Relación de pleitos incoados ante este mismo..... 227

U N I V E R S I D A D E S.—La de Barcelona abre matrícula oficial..... 211

—La de Madrid abre matrícula oficial..... 211

—La Imprenta de Francisco Melillo..... 211

—La escuela del obispado de Barcelona..... 211

—La escuela de la Universidad de Barcelona..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Barcelona..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Zaragoza..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211

—La escuela superior de la Universidad de Valencia..... 211